



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA 10218

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma total de \$ 577,08.- (PESOS QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON OCHO CENTAVOS), a favor del ex agente RENZO CARLOS DOMINGO FASCIOLI, Legajo N° 15618/5, en concepto de 28 días corridos de Licencia no Gozada/04, a saber:

- 3.1 - SJ. 06 - U. EJ. 45 - AC. CO1

Benef. Y Compens. / 04 \$ 577,08

Artículo -2º: Impútese el importe reconocido en el artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre de Ejercicio 2004.-

<u>J. SJ. U. EJ. AC.C</u>		
1 06 45 01	Benef. Y Compes./04	\$ 577,08

Artículo-3º: Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar".

Artículo-4º: -Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 25 de agosto de 2006.-

REVISÓ

Dr. MARCELO A. COLLAZO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
(A cargo del despacho de la Secretaría del H.C.D.)

MARIO PEDRO MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO N° 4558
DE FECHA 06 SEP 2006

Registrada bajo el N° 10218

Declaración

MARÍA ESTÉN ANTINOCO
Jefa División Registro de
Decreto, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Sueldo

MARÍA ESTÉN ANTINOCO
Jefa División REGISTRO DE
ORDENANZAS, DECRETOS, RESOLUCIONES
Y DISPOSICIONES
SECRETARÍA DE GOBIERNO

